

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### Título del puesto que se oferta

---

Investigador/a postdoctoral

### Características del puesto de trabajo

---

Referencia interna: 031/2024

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, cuya función principal será llevar a cabo tareas de investigación clínica y preclínica dentro del grupo de investigación de IMIBIC GE07 “*Calidad visual*”, concretamente para el desarrollo del ensayo clínico con código ICI19/00006.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** D. Miguel González Andrades.

**Departamento / Grupo:** GE07 Calidad Visual.

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Investigador/a posdoctoral.

**Proyecto de cargo:**

- Contrato laboral con cargo el expediente **ICI19/00006**, concedido por el Instituto de Salud Carlos III a través de la Resolución de 5 de diciembre de 2019 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020 (Convocatoria 2019).
- La entidad financiadora del citado expediente es el “Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)”, estando a su vez “Cofinanciado por la Unión Europea”.

Expediente | ICI19/00006



**Contrato a cargo de fondos europeos:** Si

## Condiciones de trabajo:

<b>Prestaciones</b>	2.916,67 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
<b>Duración</b>	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
<b>Periodo de prueba</b>	6 meses.
<b>Jornada</b>	100% (40 horas/semana).
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	Julio/2024.

## Funciones a realizar

- Optimizar la síntesis química del estroma corneal artificial.
- Caracterizar a nivel químico y de nanoestructura del producto obtenido.
- Realizar labores de producción en sala GMP en relación con la síntesis química del estroma corneal artificial.
- Participar en el desarrollo, optimización y validación del procedimiento de fabricación en grado clínico.

## Perfil de la persona a contratar

### Titulación:

- Titulación Universitaria en Química.
- Doctor/a en Química.

## Requisitos del perfil

### Requisitos mínimos:

- 1) Titulación Universitaria en Química.
- 2) Doctor/a en Química.
- 3) Experiencia de al menos un año en proyectos relacionados con la oftalmología, en colaboración con empresas biotecnológicas a nivel internacional

**Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos.**

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

**Méritos valorables:**

1. Publicaciones en revistas JCR: **(máximo 5 puntos)**.
  - a. Primer decil o cuartil; primer/a autor/a, de correspondencia o último/a firmante, patentes o guías de práctica clínica: 1,25 puntos por cada una.
  - b. Primer decil o cuartil; NO primer/a autor/a, de correspondencia o último/a firmante: 0,6 puntos por cada una.
  - c. Otros cuartiles; primer/a autor/a, de correspondencia o último/a firmante: 0,2 puntos por cada una.
  - d. Otros cuartiles; NO primer/a autor/a, de correspondencia o último/a firmante: 0,1 puntos por cada una.
  
2. Participación en proyectos: **(máximo 1 punto)**.
  - a. 0,75 puntos por proyecto como investigador/a principal.
  - b. 0,25 puntos por proyecto como investigador/a colaborador/a.
  
3. Experiencia en: (Se concederán 0,1 puntos por mes, **máximo 1 punto**).
  - a. Experiencia en ingeniería tisular.

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

**Proceso de selección**

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos.

En el CV, será **imprescindible** indicar en el CV la **duración en meses** de la **experiencia** o los **méritos** que sean objeto de valoración.

### Forma:

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

### Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	31	Mayo	2024	00.00 h
Fecha Fin	09	Junio	2024	23.59 h

### POLÍTICA DE SELECCIÓN

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

### PROTECCIÓN DE DATOS

*De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que*



*nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.*

*Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).*

Córdoba, 31 de mayo de 2024

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**